





1. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Numero de bitácora: 30G103260222

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Nombre, RFC, OCR, Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico de particulares, Código QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Mtra. Laura Medina Aguilar

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

**ACTA\_07\_2022\_SIPOT\_1T\_2022\_FXXVII**, en la sesión celebrada el 18 de abril de 20222

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\_07\_2022\_SIPOT\_1T\_2022\_FXXVII.pdf







## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0326/02/22

Oficio Nº: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0578/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 21 de febrero de 2022

Primer Párrafo del Artículo 116 de la

LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 8652/18 de fecha 08 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido Ingenio El Rosario, Xico, P-30-092-EIR-001/18, madera en rollo,	144	1	144	25092274	25092417
Pinus patula, (Pino), 1,728.000 Metros cúbicos					
Ejido Ingenio El Rosario, Xico, P-30-092-EIR-001/18, madera en rollo,	1	145	145	25092418	25092418
Pinus patula, (Pino), 10.000 Metros cúbicos				•• **	
Ejido Ingenio El Rosario, Xico, P-30-092-EIR-001/18, Leña, Pinus patula,	10	146	155	25092419	25092428
(Pino), 100.000 Metros cúbicos					
Ejido Ingenio El Rosario, Xico, P-30-092-EIR-001/18, Madera	4	156	159	25092429	25092432
motoaserrada, Pinus patula, (Pino), 33.000 Metros cúbicos					m0002402
Ejido Ingenio El Rosario, Xico, P-30-092-EIR-001/18, madera en rollo,	51	160	210	25092433	25092483
Pinus ayacahuite, (Pino), 618.180 Metros cúbicos	·			20002100	20002400
Ejido Ingenio El Rosario, Xico, P-30-092-EIR-001/18, Leña, Pinus	5	211	215	25092484	25092488
ayacahuite, (Pino), 50.000 Metros cúbicos	-		2.0	20002 10 T	20002-00
Ejido Ingenio El Rosario, Xico, P-30-092-EIR-001/18, Madera	4	216	219	25092489	25092492
motoaserrada, Pinus ayacahuite, (Pino), 33.000 Metros cúbicos			2.0	20002400	20032432
Ejido Ingenio El Rosario, Xico, P-30-092-EIR-001/18, madera en rollo,	41	220	260	25092493	25092533
Pinus pseudostrobus, (Pino), 493.370 Metros cúbicos	, ,		2.00	20002490	25082555
Ejido Ingenio El Rosario, Xico, P-30-092-EIR-001/18. Madera	4	261	264	25092534	05000507
motoaserrada, Pinus pseudostrobus, (Pino), 33.000 Metros cúbicos	7	201	204	20092034	25092537
( mo), coloco Metros dableos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Enero de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 61120, Xalapa, Ver. Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semamat

Town on a september 1

de







## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0326/02/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0578/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 21 de febrero de 2022

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL EN ELÆSTADO DE VERACRUZ

C.F. LAURANIEDINA AGUILAR

Y RECURSOS TANTOS EN LOS BISESPESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS TANTOS PER SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."
EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 BIS EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS OCTAVO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Jorge A. Santander Espinosa.-Subdelegado de Gestión p/la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Presente.
Jorge Domínguez Domínguez.- Coordinador Regional Forestal.-Perote - Martínez de La Torre, Ver.

Expediente y minutario.

BRARRMAY

EJIDO INGENIO EL ROSARIO DOM. CONOCIDO S/N INGENIO EL ROSARIO MPIO. DE XICO, VER. R.F.C. EIR-340430-CB4

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

MA / JASE / JAL / AGZ